



DECRETO N° 8 MAY 2013

0112

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, y se adicionan unos pasivos exigibles al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 649 de 2012 y la 655 de 2013, y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 655 del 25 de abril del 2013, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 05 de junio del 2013, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que La Gobernación del Putumayo y ESMOCCA, celebraron el convenio interadministrativo No.060 del 23 de diciembre del 2010, para le ejecución de unos proyectos, entre los cuales se encuentra el siguiente proyecto: Construcción alcantarillado sanitario barrios Quinta Paredes, Alto Cañaveral y Primero de Enero y emisores finales, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo

Que el 30 de diciembre del 2010, se suscribió el contrato de interventoría No.395, a nombre de HERMES MOJANA INSISTY, para realizar la interventoría al proyecto: Construcción alcantarillado sanitario barrios Quinta Paredes, Alto Cañaveral y Primero de Enero y emisores finales, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo

Que el 26 de noviembre del 2011, se celebró el modificadorio No.001, en el cual acordaron adicionar el valor del convenio No.060 del 23 de diciembre del 2010, en la suma de \$598.974.462.60; adicionándole la suma de \$130.247.583.05 al proyecto: Construcción alcantarillado sanitario barrios Quinta Paredes, Alto Cañaveral y Primero de Enero y emisores finales, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo (Obra e Interventoría). Estos recursos fueron girados a ESMOCCA en un solo desembolso del 100%

Que el 20 de diciembre del 2011, se celebró el modificadorio No.002, al convenio interadministrativo No.060 del 23 de diciembre del 2010, y acordaron disminuir el convenio antes mencionado en la suma de \$6.202.265.86, que corresponde al valor de la interventoría del proyecto: Construcción alcantarillado sanitario barrios Quinta Paredes, Alto Cañaveral y Primero de Enero y emisores finales, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, Adjudica mediante contrato de interventoría No.395 del 30 de diciembre del 2010, al Ingeniero HERMES MOJANA INSUASTY. La cual por error se registro y transfirió a ESMOCCA.

Que el 22 de diciembre del 2011, se celebró el contrato adicional No.001 al contrato No.395 del 30 de diciembre del 2010 y decidieron Adicionar el valor del contrato antes mencionado en la suma de \$6.202.265.85. Este contrato adicional no fue registrado en su momento.



**DECRETO No. 0112**  
( 08 MAY 2013 )

Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos ESMOCCA, realizó el reintegro de los recursos mencionados en el considerando anterior.

Que en consideración de lo anterior y la doctrina presupuestal, para poder realizar el pago del saldo final del contrato No.395 del 30 de diciembre del 2010, se hace necesario adicionar dichos recursos al presupuesto de la presente vigencia a través del concepto de pasivo exigible.

Que los compromisos, fueron contraídos legalmente y cuentan con los recursos necesarios para efectuar su reconocimiento y pago

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** - Crear una apropiación en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
0301 - 5 -	PASIVOS EXIGIBLES - 2011
0301 - 5 - 2	INVERSIÓN
0301 - 5 - 2 5	DIMENSIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
0301 - 5 - 2 5 3	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
0301 - 5 - 2 5 3 4	PORCENTAJE DE REGALÍAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL
0301 - 5 - 2 5 3 4 1	INTERVENTORÍAS TÉCNICAS A PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALÍAS PETROLERAS
0301 - 5 - 2 5 3 4 1 1 -	Servicio de interventoría técnica para proyectos con este componente, ejecutados en el Departamento del Putumayo con Regalías Petroleras según ley 756/2002.
0301 - 5 - 2 5 3 4 1 1 - 376	Construcción alcantarillado sanitario barrios Quinta Paredes, Alto Cañaveral y Primero de Enero y emisores finales, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo (Interventoría)

**ARTICULO SEGUNDO:** - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.202.265.85) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
	TOTAL	6,202,265.85
- 03 -	INGRESOS DE CAPITAL	6,202,265.85
- 0315 -	RECURSOS DEL BALANCE	6,202,265.85
- 031504 -	PASIVOS EXIGIBLES	6,202,265.85
- 03150401 -	PASIVOS 2011	6,202,265.85
0301 - 0315040102 - 376	Regalías Petroleras	6,202,265.85



**DECRETO No. 0112**  
( 08 MAY 2013 )

**ARTICULO TERCERO:** - Con los recursos que habla el artículo anterior adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.202.265.85) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL PASIVOS EXIGIBLES		6,202,265.85
0301 - 5 -	PASIVOS EXIGIBLES - 2011		6,202,265.85
0301 - 5 - 2	INVERSIÓN		6,202,265.85
0301 - 5 - 2 5	DIMENSIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		6,202,265.85
0301 - 5 - 2 5 3	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		6,202,265.85
0301 - 5 - 2 5 3 4	PORCENTAJE DE REGALÍAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		6,202,265.85
0301 - 5 - 2 5 3 4 1	INTERVENTORÍAS TÉCNICAS A PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALÍAS PETROLERAS		6,202,265.85
0301 - 5 - 2 5 3 4 1 1 - 376	Servicio de interventoría técnica para proyectos con este componente, ejecutados en el Departamento del Putumayo con Regalías Petroleras según ley 756/2002.	Regalías - Pas Exig - Dilo Efi Compet	6,202,265.85

**ARTICULO CUARTO:** - Con los recursos que habla el artículo anterior desagregar en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.202.265.85) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL PASIVOS EXIGIBLES		6,202,265.85
0301 - 5 -	PASIVOS EXIGIBLES - 2011		6,202,265.85
0301 - 5 - 2	INVERSIÓN		6,202,265.85
0301 - 5 - 2 5	DIMENSIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		6,202,265.85
0301 - 5 - 2 5 3	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		6,202,265.85
0301 - 5 - 2 5 3 4	PORCENTAJE DE REGALÍAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		6,202,265.85
0301 - 5 - 2 5 3 4 1	INTERVENTORÍAS TÉCNICAS A PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALÍAS PETROLERAS		6,202,265.85
0301 - 5 - 2 5 3 4 1 1 -	Servicio de interventoría técnica para proyectos con este componente, ejecutados en el Departamento del Putumayo con Regalías Petroleras según ley 756/2002.		6,202,265.85
0301 - 5 - 2 5 3 4 1 1 - 376	Construcción alcantarillado sanitario barrios Quinta Paredes, Alto Cañaveral y Primero de Enero y emisores finales, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo (Interventoría)	Regalías - Pas Exig - Dilo Efi Compet	6,202,265.85



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0112  
( 08 MAY 2013 )

**ARTICULO QUINTO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 08 MAY 2013

**RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA**

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo  
Decreto No.0108 del 07 de abril del 2013

Elaboró: Elva Marina Rosero O.  
Prof. Esp. ( E ) Presupuesto.